

**INFORME 014/SO/23-02-2022**

**RELATIVO AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL,  
CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022.**

Con fundamento en el artículo 33, párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informan las actividades realizadas en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, correspondiente al mes de febrero de la presente anualidad, lo que se realiza de la forma siguiente:

En términos de los artículos 2, 3, 5, 7, 20, 27 y 28 del Reglamento de Oficialía Electoral, la función de Oficialía Electoral tiene por objeto hacer constar dentro y fuera del proceso electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral, así como evitar con la certificación correspondiente que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; asimismo, tiene por objeto recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por la Secretaría Ejecutiva, la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas, o por los órganos y áreas del Instituto Electoral Local en apoyo de sus atribuciones y para el desahogo de sus procedimientos específicos.

De acuerdo con las atribuciones antes referidas se informa que del treinta y uno de enero al dieciocho de febrero del año en curso, la Unidad Técnica de Oficialía Electoral atendió y practicó **ocho** diligencias de fe pública, tres solicitadas por la Coordinación de lo Contencioso Electoral relacionadas con los expedientes IEPC/CCE/PES/062/2021, IEPC/CCE/PES/088/2021; dos por la Dirección Ejecutiva de Administración para dar fe de la impresión y aplicación del examen de conocimientos, relacionado con la convocatoria para reclutar, seleccionar y contratar a personas prestadoras de servicios, para desarrollar actividades de constitución de partidos políticos locales, Fiscalización a organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partidos políticos locales y el proceso de consulta para determinar el cambio o no del modelo de elección de las autoridades municipales de Tecoaapa y San Luis Acatlán; una por la Coordinación de Organización Electoral para dar fe de la apertura de la bodega electoral, con la finalidad de extraer los paquetes electorales para el estudio sobre el Voto Nulo en México a invitación del Instituto Electoral del Estado de Colima; una por la Secretaría Ejecutiva para dar fe de la recepción y apertura de los archivos cifrados consistentes en el estadístico y nominativo de la Lista Nominal de los Municipios de San Luis Acatlán y Tecoaapa Guerrero, así como de la selección e impresión de la Lista Nominal que será utilizada en el desarrollo de las asambleas comunitarias de consulta, y una por la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales para dar fe de la limpieza de la base de datos del sistema de informático de



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Resultados de las Asambleas de Consulta “SIRAC”, información que se describe en la tabla que se anexa al presente.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral Local, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de febrero de 2022.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**